

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables (SEMARNAT-03-052).

Partes o secciones clasificadas: 3 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0953
BITÁCORA: 32/B1-0016/04/15

Zacatecas, Zacatecas, 27 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ejido El Chino



En atención a su escrito de fecha 31 de Marzo de 2015, recibido en esta Delegación Federal el día 13 de Abril de 2015, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido El Chino	Pinos	Zacatecas

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Area de Aprovechamiento

Nombre del predio	Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
Area de Aprovechamiento	1	22° 19' 21.43"	101° 37' 28.53"
Area de Aprovechamiento	2	22° 19' 25.8"	101° 38' 44.82"
Area de Aprovechamiento	3	22° 19' 20.63"	101° 38' 53.95"
Area de Aprovechamiento	4	22° 19' 24.8"	101° 39' 2.3"
Area de Aprovechamiento	5	22° 19' 25"	101° 39' 11.64"
Area de Aprovechamiento	6	22° 19' 13.88"	101° 39' 17.6"
Area de Aprovechamiento	7	22° 19' 8.51"	101° 38' 58.33"



J =



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0953
BITÁCORA: 32/B1-0016/04/15

Zacatecas, Zacatecas, 27 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Area de Aprovechamiento	8	22° 18' 58.78"	101° 38' 58.92"
Area de Aprovechamiento	9	22° 19' 3.75"	101° 39' 19.38"
Area de Aprovechamiento	10	22° 18' 47.26"	101° 39' 22.56"
Area de Aprovechamiento	11	22° 18' 35.93"	101° 39' .71"
Area de Aprovechamiento	12	22° 18' 44.87"	101° 38' 48.19"
Area de Aprovechamiento	13	22° 18' 26.2"	101° 38' 41.24"
Area de Aprovechamiento	14	22° 18' 12.69"	101° 38' 16.41"
Area de Aprovechamiento	15	22° 17' 27"	101° 38' 29.12"
Area de Aprovechamiento	16	22° 17' 29.58"	101° 38' 1.11"
Area de Aprovechamiento	17	22° 18' 25.01"	101° 37' 49.59"

Subtotal Nombre del predio: Area de Aprovechamiento

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 1,134.36 ha.

Superficie total por aprovechar: 600 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave salmiana (maguey)

Parte(s) por aprovechar:

Planta Completa de *Agave salmiana*

Cantidad total por aprovechar:

7754400 Kilogramos de *Agave salmiana*

Para la superficie autorizada a intervenir de 600 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	27/05/15	26/05/16	Ejido El Chino	<i>Agave salmiana</i>	120	1550880	A. 1 Loma de Enmedio

Subtotal Anualidad: 1

1,550,880.00





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0953
BITÁCORA: 32/B1-0016/04/15

Zacatecas, Zacatecas, 27 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	27/05/16	26/05/17	Ejido El Chino	<i>Agave salmiana</i>	180	2326320	A 2 Cañon del Cuervo

Subtotal Anualidad: 2

2,326,320.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	27/05/17	26/05/18	Ejido El Chino	<i>Agave salmiana</i>	150	1938600	Area 3 Tinajas

Subtotal Anualidad: 3

1,938,600.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	27/05/18	26/05/19	Ejido El Chino	<i>Agave salmiana</i>	100	1292400	Area 4 El Salto

Subtotal Anualidad: 4

1,292,400.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	27/05/19	26/05/20	Ejido El Chino	<i>Agave salmiana</i>	50	646.2	Area 5 El





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0953
BITÁCORA: 32/B1-0016/04/15

Zacatecas, Zacatecas, 27 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Table with 7 columns and 1 row, containing 'Salto' in the last cell.

Subtotal Anualidad: 5

646.20

Total

7,108,846.20

4. VIGENCIA:

Hasta el 26 de Mayo de 2020.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. JOSE GUADALUPE COLIN, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 3, Número 23, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Table with 2 columns: Nombre del predio, Código de identificación. Row 1: Ejido El Chino, U-32-038-CHI-001/15

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

Table with 3 columns: NOM que regula su aprovechamiento, Parte por aprovechar, Nombre científico. Row 1: NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal. Planta Completa, Agave salmiana

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

- 1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0953
BITÁCORA: 32/B1-0016/04/15

Zacatecas, Zacatecas, 27 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a Ejido El Chino, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/0953
BITÁCORA: 32/B1-0016/04/15

Zacatecas, Zacatecas, 27 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

Ing. Juan José Guerra Abud.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales- México, D.F.

QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Mexico, D. F.

Lic. Cesar Murillo Juarez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.

Mtro. Salomon Rodriguez Gomez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.

MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodriguez.- Gerente Estatal de la Comisión Estatal Forestal.- Zacatecas.

Ing. Jose Luis Rodriguez Leon.- Subdelegado de Gestion para la Proteccion Ambiental.- Edificio.

C. Herminio Briones Oliva.- Presidente Municipal de Pinos, Zac.

Ing. Jose Guadalupe Colin.- Responsable Tecnico de la elaboracion del programa de manejo forestal simplificado, Durango, Dgo.

Expediente Forestal.

Archivo

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm

